



RESOLUCION No. 0632-AD-81

Lima, 15 de Diciembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 2750 seguido por don Máximo Alberto Sánchez Fierro, sobre pago de 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Trabajador de Servicios II, Grado V Sub Grado 4 de la Dirección Regional del Instituto Peruano del Deporte de Junín;

Que, don Máximo Alberto Sánchez Fierro, acredita haber cumplido Cinco (05) años y Uno (01) mes de servicios prestados al Estado al 30 de Mayo de 1981, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 04 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que don MAXIMO ALBERTO SANCHEZ FIERRO, Trabajador de Servicios II, Grado V Sub Grado 4 de la Dirección Regional del Instituto Peruano del Deporte de Junín, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1° de Mayo de 1981, fecha en que adquiere el derecho a su percepción con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1383 de la Actividad 1383.0.07 del Pliego Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
JEF:
dip:



VICTOR NAGANO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte